



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 345/2019
Fecha Resolución: 15/07/2019

D. Juan Lora Martin, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela,

Asunto: Aprobación Bases Concurso Cartel Anunciador Feria de la localidad 2019

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), visto que durante los días del 3 al 7 de Octubre se celebra la tradicional feria en honor a Nuestra Sra. del Rosario de nuestra localidad.

Visto que se hace necesario la elaboración del cartel anunciador de la misma, y que para la elaboración de dicho cartel es pertinente la aprobación de unas bases que regulen su formato, así como los premios a otorgar, cumpliendo con los principios de publicidad y concurrencia.

Considerando lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente en la materia, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la realización del Concurso del cartel anunciador de la Feria de Lantejuela 2019 que se llevará a cabo entre los días del 3 al 7 de Octubre, según las disposiciones contenidas en las Bases del concurso.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases para la elección del Cartel Anunciador de la Feria de Lantejuela 2019, cuyo contenido es el siguiente:

BASES PARA LA ELECCION DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE LANTEJUELA 2019:

Pimera: Podrán tomar parte en el Concurso todas las personas interesadas.

Segunda: Las obras se realizarán en sentido vertical.

Tercera: Los carteles deberán presentarse obligatoriamente en ambos formatos con las siguientes características:

- Formato papel: en dimensiones de A3 y papel, no admitiéndose los presentados enmarcados o con cristal.
- Formato digital (JPG o PDF) con la presentación de un DVD, con una resolución de 300 píxeles/pulgadas, como mínimo.

Cuarta: El autor del cartel elegido para anunciar la feria de Octubre de 2018 se compromete a entregar la obra en soporte digital, en los tipos de archivo que la entidad organizadora le indique para su reproducción gráfica. Del mismo modo, en caso de tratarse de una obra pictórica, deberá enviarla en su formato original. Asimismo deberá adjuntar todas las fuentes e imágenes empleadas.

Quinta: El tema del cartel será de libre elección del artista, inspirándose en los motivos festivos de la Feria, debiéndose incluir un paisaje, etc, alusivo a la ciudad de Lantejuela, y la obligatoriedad de llevar el escudo de la misma, además deberá incluir la siguiente inscripción: "Feria y Fiestas Patronales

Código Seguro De Verificación:	iyR9TVFshB1RPszWJxVtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	15/07/2019 10:17:05
	Juan Lora Martin	Firmado	15/07/2019 10:14:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyR9TVFshB1RPszWJxVtg==		





en Honor a Ntra. Sra. del Rosario, del 3 al 7 de Octubre de 2019”

Sexta: Las obras se entregarán en sobre cerrado en la planta baja del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), sito en c/ Modesto Mallen núm. 9 de la localidad, hasta el 16 de Agosto de 2019, en horario de 9 a 14 horas, en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema o título de la obra que en la parte trasera del cartel, lo que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del jurado, acompañándose igualmente en el interior del citado sobre otro sobre cerrado con las señas del autor (nombre y apellidos, domicilio, teléfono y título de la obra), debiendo incorporarse modelo de declaración de ser inéditas las obras presentadas según el modelo aprobado por la corporación municipal como ANEXO I a las presentes bases.

Si lo desea puede solicitar a las Delegaciones de Cultura o Festejos, escudo original del municipio.

Séptima: No podrán presentarse más de dos obras por autor. El trabajo presentado deberá ser original e inédito, siendo responsabilidad de su autor cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del cartel y su posible plagio.

Octava: Queda totalmente prohibido publicar, en cualquier medio, los trabajos presentados a concurso, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

Novena: El cartel ganador, obtendrá un premio de 150,00 €. Dicha cantidad estará sujeta a deducciones y retenciones que legalmente corresponda.

Décima: El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

Undécima: La mera presentación de las obras, supone la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

Duodécima: El jurado será designado por el Ayuntamiento y podrá declarar desierto el premio si considera que ningún cartel reúne la suficiente calidad.

Decimotercera: Dar a las presentes Bases la máxima publicidad posible, con su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en lugares de gran concurrencia de personas.

Décimocuarta: Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

Decimoquinta: Designar como miembros del Jurado que ha de juzgar las obras presentadas en el concurso a:

-Presidente: D. Israel Rodríguez Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Festejos, Deportes, Movilidad y Seguridad

-Suplente: Personal de la Corporación en quien delegue.

- Secretaria: D^a. Rocio Martín Martín, Funcionaria de Administración General

- Suplente: Personal de la Corporación en quien delegue.

Código Seguro De Verificación:	iyRN9TVFshB1RPsZWJxVtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	15/07/2019 10:17:05
	Juan Lora Martin	Firmado	15/07/2019 10:14:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyRN9TVFshB1RPsZWJxVtg==		





- Vocal: D^a. Miriam Ruiz Prados, Concejal Delegada de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Juventud

- Suplente: Personal de la Corporación en quien delegue.

- Vocal: D^a. Mercedes Martín Rubira, Concejal Delegada del Área de Gobernación, Recursos Humanos y Comunicación.

- Suplente: Personal de la Corporación en quien delegue.

- Vocal: D^a. Esther Cabello González, Personal Laboral, Festejos.

- Suplente: Personal de la Corporación en quien delegue.

Asimismo, notificar la Presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento y aceptación.

Decimosexta: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que ésta celebre.

Código Seguro De Verificación:	iyRN9TVFshB1RPszWJxVtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	15/07/2019 10:17:05
	Juan Lora Martin	Firmado	15/07/2019 10:14:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyRN9TVFshB1RPszWJxVtg==		





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE SER INÉDITAS LAS OBRAS PRESENTADAS

D. _____, con documento nacional de identidad n.º _____, actuando en nombre propio *[o en representación de _____]*, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, piso _____, C. P. _____, y tfno. _____,

EXPONE

PRIMERO. Que desea formar parte del Concurso _____ *[nombre del concurso]* y que cumple los requisitos exigidos en las Bases reguladoras del concurso.

SEGUNDO. Declaro que la obra presentada en este concurso con título _____ es autoría mía por los siguientes motivos: _____.

Asimismo declaro que la obra presenta es inédita y no ha formado parte de ningún otro concurso similar.

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que siendo que la obra presentada es inédita y no ha formado parte de ningún otro concurso, se tenga en cuenta en el desarrollo de elección del premio a la mejor obra y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

El Alcalde – Presidente,

La Secretaria Accidental

Fdo. Juan Lora Martin

Fdo: Maria Jose Fernandez Romero

Código Seguro De Verificación:	iyRN9TVFshB1RPszWJxVtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	15/07/2019 10:17:05
	Juan Lora Martin	Firmado	15/07/2019 10:14:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyRN9TVFshB1RPszWJxVtg==		

